

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

03609-2024-U

**XODOS/CHODOS**

**DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES ALCALDÍA EN CONCEJAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DEL LOCAL MULTIFUNCIONAL**

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de julio de 2024, se ha dictado lo siguiente:

Considerando que de conformidad con lo previsto por el 43.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, "... el Alcalde podrá efectuar delegaciones especiales en cualquier Concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados..."

Considerando que de conformidad con lo previsto por el 43.5, letra a), del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, "las delegaciones especiales podrán ser de tres tipos: a) Relativas a un proyecto o asunto determinado. En este caso la eficacia de la delegación, que podrá contener todas las facultades delegables del Alcalde, incluida la de emitir actos que afecten a terceros, se limitará al tiempo de gestión o ejecución de los proyectos"; HE RESUELTO:

1.- Otorgar al Teniente Alcalde D. Odiló Galindo Ortells una delegación especial en orden a la «AUTORIZACIÓN DE USO DEL LOCAL MULTIFUNCIONAL», en su caso, incluyendo en la misma la totalidad de las funciones que corresponden a la Alcaldía del Ayuntamiento de Xodos en relación con la citada actuación, incluida la de emitir actos que afecten a terceros, y por todo el tiempo que dure la ejecución del mismo.

2.- Notifíquese esta Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Chodos/Xodos a 24/07/2024  
Miguel Ferrer Alberich  
El Alcalde-President